



Fecha: 19-05-2020

Hora: 13:45:44

Asunto: RESPUESTA COMUNICADO A LA
OPINION PUBLICA DEL 18 DE
MAYO DE

Remitente: GERENTE GENERAL

Destinatario: ERIKA UMAÑA BAUTISTA - DANIELA SANCHEZ
AGUIRRE



Folios:

Cite este numero de respuesta: "200021582020"

01.

Señoras

ERIKA UMAÑA BAUTISTA

Presidente - **ASOCIACIÓN NACIONAL DE INTERNOS Y RESIDENTES / ANIR**

DANIELA SÁNCHEZ AGUIRRE

Vicepresidente - **ASOCIACIÓN NACIONAL DE INTERNOS Y RESIDENTES / ANIR**

Calle 5 n° 36-08 Piso 7°

Telefono: 5583006

anirvalle@gmail.com

Asunto Respuesta comunicado a la opinión pública del 18 de mayo de 2020

Atento saludo,

IRNE TORRES CASTRO mayor de edad, vecino de la ciudad de Santiago de Cali, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.497.274 expedida en Buenaventura (Valle), obrando en nombre y representación del **HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "Evaristo García" E.S.E** identificada con Nit. No 890.303.461-2, en Calidad de Gerente General, según Decreto Departamental No. 1-3-0783 del 24 de abril de 2020, me permito dar respuesta al comunicado a la opinión pública con fecha del 18 de mayo del 202, así:

- ✓ El Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" E.S.E, ha dado cumplimiento a lo acordado en los contratos especiales firmados con cada uno de los residentes, de acuerdo con lo establecido en el acuerdo 013 de 2019.
- ✓ Los porcentajes determinados en los contratos especiales de cada uno de los residentes, así como el valor reconocido a cada uno de ellos, se encuentra sujeto al cumplimiento de determinadas labores al interior de la institución y/o asociadas de manera directa a la prestación del servicio en esta casa de salud, regla principal desde el inicio de los contratos especiales.
- ✓ El Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" E.S.E, ejecuta recursos públicos, por lo que, al igual que el resto de contratos que se firman en esta entidad, el trámite de pago, contiene requisitos mínimos habilitantes los cuales deben ser cumplidos a cabalidad para poder realizar dicha dispersión; entre estos se encuentran el reporte de novedades por la oficina de postgrados de la universidad, certificaciones expedidas por los jefes de las diferentes unidades académicas, firmas de cuentas de cobro, elaboración de nóminas y archivos planos, entre otros, los cuales una vez culminados en su totalidad, se procede a realizar su respectiva dispersión.
- ✓ No es clara su solicitud referente a **"Se efectúe el pago respecto acordado desde el año 2019 por la administración del HUV, el Gobierno Departamental, La Universidad del Valle y los Residentes"**, pues a la fecha, El Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" E.S.E, ha realizado los giros correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 2019, así como enero, febrero y marzo de 2020, por un valor total de \$ 1.393.583.114,00, dando cumplimiento a lo acordado entre las partes; de igual forma, con cargo a los recursos de la Universidad del Valle, por los mismos conceptos, se ha cancelado la suma de \$108.364.071,00, para un valor total de \$1.501.947.185,00 tal y como se relaciona a continuación:

PERIODO	VALOR CANCELADO HUV	VALOR CANCELADO UNIVALLE	Nº RESIDENTES BENEFICIADOS	TOTAL
nov-19	\$ 259.096.794,00	\$ 5.072.211,00	186	\$ 264.169.005,00
dic-19	\$ 260.307.913,00	\$ 15.826.101,00	217	\$ 276.134.014,00
ene-20	\$ 284.302.104,00	\$ 37.489.503,00	234	\$ 321.791.607,00



PERIODO	VALOR CANCELADO HUV	VALOR CANCELADO UNIVALLE	Nº RESIDENTES BENEFICIADOS	TOTAL
feb-20	\$ 303.584.511,00	\$ 27.358.197,00	212	\$ 330.942.708,00
mar-20	\$ 286.291.792,00	\$ 22.618.059,00	208	\$ 308.909.851,00
Total	\$ 1.393.583.114,00	\$ 108.364.071,00	-	\$ 1.501.947.185,00

- ✓ Se aclara qué, la decisión de cancelar a los residentes un reconocimiento económico mensual a título de apoyo de sostenimiento educativo, como usted lo refiere es una manifestación voluntaria de la entidad a través de su Junta Directiva, aplicada e implementada en los términos de la Ley 1917 de 2018, facultad exclusiva de la Junta Directiva del Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" E.S.E, en cabeza de la Gobernadora del Departamento del Valle del Cauca, en calidad de presidente de la misma, no se trata de una decisión de la Gobernación del Valle a título propio.
- ✓ **NO** es cierto qué, los recursos a los que hace referencia en apartes del comunicado y los cuales se relacionan en la anterior tabla, hayan sido aprobados por la Gobernación del Valle del Cauca, mucho menos asignados por dicho ente territorial; se aclara que la totalidad del dinero con el que ha sido cubierto el pago de los contratos especiales firmados con los residentes, proviene de fuentes propias del Hospital, lo que evidencia además, la adecuada utilización de los recursos públicos en la institución, así como el ahorro sucesivo que se viene adelantando en la administración de esta casa de salud.
- ✓ En lo relacionado con la petición de su literal b) donde solicita entre otros qué, "*Se respete y valore la labor que históricamente han ejecutado los residentes de las distintas especialidades en El Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" E.S.E*", es preciso recordarle que esta casa salud valora y resalta la labor de todos y cada uno de sus colaboradores, siendo prueba de ello, la implementación de los contratos especiales de manera prematura, en reconocimiento de la labor de los residentes de la institución, téngase en cuenta que en la actualidad es la única entidad pública de salud del orden nacional que viene realizando dicho reconocimiento a sus médicos residentes, sin que exista obligatoriedad jurídica alguna, sin embargo siempre ha sido claro que dicho beneficio económico está íntimamente ligado como requisito mínimo a la prestación directa del servicio en el HUV.

En los anteriores términos, doy respuesta a su petición.

Atentamente,


IRNE TORRES CASTRO
Gerente General
Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" E.S.E."

Proyectó: Luis Carlos Arboleda Mejía – Profesional Administrativo AGESOC
Revisó: Diego Fernando Ariza Osorio – Profesional Administrativo AGESOC

097- 2020

Respuesta comunicacion del 18 de mayo de 2020

PROCESOS LABORALES HUV <procesoslaboraleshuv@gmail.com>
Para: anirvalle@gmail.com


19 de mayo de 2020 a las 14:21

Cordial saludo

Envío archivo adjunto de respuesta comunicación del 18/05/2020 con numero de radicado No 200021582020

Atentamente

Mauricio Rocha Velasquez
Apoyo Profesional Administrativo AGESOC
Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" ESE

 **20200519152041213.pdf**
806K